



Resistencia. **22 DIC 2014**

VISTO:

La Resolución N° 6573/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado de Educación Inicial**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Inicial** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de **Profesorado de Educación Inicial** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación Inicial** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedras y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

7595

RESOLUCIÓN N°.....(M. E. C. C. y T.)

11-62-15

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Inicial
TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Inicial

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj: 2.720
TOTAL horas cátedra: 4080

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Pedagogía	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Psicología de la Educación	Anual	3	96	64	
Taller de Juegos y Actividades Lúdicas	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Sujeto de la Educación Inicial	Anual	5	160	107	
Literatura Infantil	Anual	4	128	85	
Educación Intercultural	Anual	3	96	64	
Práctica Docente I	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 1er. Año		32	1088	725	
SEGUNDO AÑO					
Sociología de la Educación	2do. Cuatr	4	64	43	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Educación Tecnológica y TIC	Anual	3	96	64	
Historia Argentina Latinoamericana y Chaqueña	1er. Cuatr	4	64	43	
Alfabetización Temprana	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Didáctica del Nivel Inicial	Anual	5	160	107	
Lengua y Literatura y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Matemática y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Diseños y Construcción de Materiales y Objetos Lúdicos	Anual	3	96	64	
Lenguajes Artísticos y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 2do. Año		40	1152	768	
TERCER AÑO					
Filosofía	1er. Cuatr	4	64	43	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	3	96	64	
Educación Física	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Proyectos Pedagógicos con TICx	Anual	3	96	64	
Problemática Contemporánea de la Educación Inicial	Anual	3	96	64	
Ciencias Naturales y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Ciencias Sociales y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Lenguajes Artísticos y su Didáctica: Teatrox	2do. Cuatr	4	64	43	
Lenguajes Artísticos y su Didáctica: Lenguaje Musical	Anual	4	128	85	
Lenguajes Artísticos y su Didáctica: Lenguaje Corporal	1er. Cuatr	4	64	43	
Práctica Docente IIIx	Anual	7	224	150	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 3er. Año		44	1216	811	
CUARTO AÑO					
Cultura y Lengua Originarias	2do. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	1er. Cuatr	4	64	43	
Lengua Extranjera	1er. Cuatr	3	48	32	
Inclusión Educativa	1er. Cuatr	3	48	32	
Educación Sexual Integral	2do. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Educación Rural	1er. Cuatr	3	48	32	
Residencia Pedagógica	Anual	10	320	213	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 4to. Año		29	624	416	

